



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

De mil setecientos noventa y cinco.

Nombra^{to} de
Proc. Sindico

Por la citacion de la citacion mandada hacer a este Cav.^{do}
poredula antediem, y expresion del efecto, en fuerza de lo re-
suelto en el anterior, para la eleccion de Caballero Prior Sindico gral
de este Ayuntamiento en lugar del S.^{or} D.ⁿ Tomas Pedunan y Gal-
tero que lo ha sido, y a quien se le admitio su dimision. Y el
S.^{or} D.ⁿ Joaquin Lopez de Letina Regidor suplico a la Ciudad se
sirva tener presente para este Empleo a D.ⁿ Pedro Casanova
Abogado de los R.^{os} Consejos, de conocida literatura, y en quien con-
curren todas las circunstancias necesarias para su desempeño.
Y habiendolo oido, tratado, y confesido, constandole al Ayunta-
miento la aptitud, zelo, y demas qualidades del referido D.ⁿ Pedro
Casanova, q.^o lo hacen recomendable; Desde luego de una conformi-
dad, lo nombro por tal Caballero Prior Sindico gral. = Y estando
se le participe esta resolucion para q.^o aceptando dho. nombrom.
venza a posesionarse de dho. Empleo, y se le otorgara el Podex co-
rrespondiente.

Se Informa de
Cuerpo para Al-
calde de fuente a
lamo - - -

Entendida la Ciudad de corresponderle la eleccion de sugeto para Al-
calde Pedaneo del Lugar de Fuentealamo, que ha de servir este
encargo en el año siguiente segun la alternativa que se observa y
guarda con Cartagena, y Lorca por este Ayuntamiento desde luego
Acuerda que el S.^{or} D.ⁿ Fran.^{co} de Borja Merano y Arcayna